



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA IDENTIFICAR NUEVO TERRITORIO PRIORIZADO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA METODOLOGIA DE COMUNIDAD PROTECTORA DE ALDEAS INFANTILES SOS PROGRAMA IBARRA, EN LA PARROQUIA GUAYAQUIL DE ALPACHACA, CANTÓN IBARRA

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

1.1 Entidad Contratante: Aldeas Infantiles SOS Ecuador programa Ibarra

1.2 Tipo de Contrato: Menor Cuantía-Servicios.

1.3 Objeto del Contrato: Contratación de servicios profesionales para Identificar nuevo territorio priorizado para la implementación de metodología de comunidad protectora de Aldeas Infantiles SOS programa Ibarra, en la parroquia Alpachaca, cantón Ibarra.

2. ANTECEDENTES. -

Aldeas Infantiles SOS, es una organización de Derecho Privado, que desarrolla su labor en el mundo desde 1949, está presente en 135 países, busca proteger el bienestar y desarrollo de la niñez y adolescencia. En Imbabura se encuentra trabajando desde hace 42 años y en el Ecuador 59 años.

Su actuación se enmarca en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN) y de las Directrices de Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado. Es regulada y registrada en el Ecuador a través de instancias como: Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, UAFE entre otras entidades de control y regulación a la cual se adscribe.

Aldeas Infantiles SOS en el Ecuador implementa desde 2015 un modelo de gestión, impulsando la prevención de la pérdida del cuidado parental y la institucionalización innecesaria.

- 1. Comunidades protectoras:** Fortalecimiento de un espacio organizado en un territorio con un tejido social capaz de desarrollar y fortalecer relaciones y acciones protectoras que prevengan la separación familiar y promuevan el derecho de los niños, niñas y adolescentes a vivir en familia desde la solidaridad, la responsabilidad, organización y actuación frente a los riesgos psicosociales, garantizándoles, un desarrollo personal, familiar y comunitario, seguro y libre de violencias. Desde esta estrategia la organización provee servicios de formación e incidencia en abogacía en territorios de altos niveles de vulneración de derechos en niñez y adolescencia hacia líderes y lideresas comunitarias, actores del Sistema Local de Protección de Derechos y promoviendo la participación activa de actores comunitarios con enfoque de niñez y adolescencia, vinculándose enfoques y proyectos en movilidad humana, intercultural y género.
- 2. Acompañamiento Familiar y Comunitario:** Facilitar que niños, niñas y adolescentes en riesgo de perder el cuidado familiar crezcan en un entorno seguro, afectivo y protector. Trabajar directamente con familias y comunidades empoderándolas para que mejoren su situación de vulnerabilidad, protejan y cuiden efectivamente a sus niños, niñas y adolescentes, en cooperación con autoridades locales y otros proveedores de servicios. En este nivel atendemos a familias focalizadas con riesgo medio de perder el cuidado



parental en territorios focalizados con altos niveles de vulneración de derechos en niñez y adolescencia, familias priorizadas con riesgo alto de perder el cuidado parental a través de servicios en Apoyo y Custodia Familiar con enfoques de movilidad humana, intercultural, territorial y de género los cuales cuentan con una medida administrativa de protección en territorio focalizados por Aldeas Infantiles SOS.

3. **Alternativas de cuidado en acogimiento:** Desarrollo de las modalidades alternativas de cuidado temporal a corto y mediano plazo, protegiendo y restituyendo los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sobre todo su derecho a la convivencia familiar y comunitaria, con la metodología de crianza positiva y afectividad consiente, en esta podemos reconocer los servicios de Acogimiento de tipo familiar, institucional extramural, viviendas asistidas a jóvenes que transitaron acogimiento institucional desde Aldeas Infantiles SOS, seguimiento post reinserción hasta por dos años con enfoques de movilidad humana, intercultural y de género.

En 2015, Aldeas Infantiles SOS programa Ibarra desarrolla el ‘estudio de factibilidad’ en donde se obtiene como resultado la identificación de territorios priorizados para la intervención; a parroquia de Guayaquil de Alpachaca, con características de comunidad expulsora de NNA, pobreza estructural, débil presencia de organizaciones del Estado y organizaciones de desarrollo social, altos índices de negligencia y violencia, es identificada para iniciar el trabajo de construcción de una comunidad protectora. Desde 2015 a 2021, Aldeas Infantiles SOS Ibarra implementa la metodología de comunidad protectora en los barrios Lomas de Azaya, Mirador de Azaya y Balcón Ibarreño. En 2021 se realiza un proceso de sistematización y evaluación participativa y se prevé la certificación como comunidad protectora para febrero 2022.

3. JUSTIFICACIÓN. -

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un compromiso eficaz para alcanzar la igualdad de oportunidades, solidaridad, sustentabilidad y prosperidad, erradicar la pobreza infantil y garantizar los derechos consagrados en la Constitución del Ecuador.

El Plan de Creación de Oportunidad 2021 - 2025 en el Eje Social, aborda las temáticas a la erradicación de pobreza, el combate a la Desnutrición Crónica Infantil, la erradicación de la violencia de género, entre otros. Se enfatiza en el acceso al derecho a la salud integral gratuita y de calidad, la promoción de un sistema educativo inclusivo y de calidad en todos los niveles y la generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales. Así también, en el objetivo 5. *“Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social”*, mismo que se alinea a la Agenda 2030 de *“no dejar a nadie atrás”*.

En la mayoría de los países de la Región, incluido el Ecuador, se advierte una utilización desmedida de la institucionalización de niños por razones de protección, pese a que debería ser utilizada únicamente como medida excepcional. Las principales razones de pérdida del cuidado familiar son abuso sexual, negligencia, maltrato físico y psicológico, violencia intra-familiar y trata.

Aldeas Infantiles SOS Ecuador implementa la metodología de comunidades protectoras. Una Comunidad Protectora es un espacio organizado en un territorio con un tejido social capaz de desarrollar y fortalecer relaciones y acciones protectoras que prevengan la separación familiar y promuevan el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia, desde la solidaridad,



la corresponsabilidad, organización y actuación frente a los riesgos psicosociales, garantizándoles un desarrollo personal, familiar y comunitario seguro y libre de violencias. Este trabajo, fortalecido por el acompañamiento familiar, permite prevenir la pérdida del cuidado parental y la institucionalización innecesaria, garantizando el derecho de los niños y niñas a vivir en familias, libres de violencia y seguras.

Frente a la culminación de la implementación de la metodología de comunidades protectoras en los barrios Lomas de Azaya, Mirador de Azaya y Balcón Ibarreño a finales de 2021, Aldeas Infantiles SOS programa Ibarra requiere identificar un nuevo territorio priorizado dentro de la parroquia de Guayaquil de Alpachaca para iniciar en 2022 un nuevo proceso de construcción de comunidad protectora, previniendo la separación familiar de niñas, niños y adolescentes y la vulneración de sus derechos.

4. OBJETIVOS.-

4.1 General:

Contar con un diagnóstico de las principales vulnerabilidades de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que están en riesgo o han perdido el cuidado parental y las respuestas que se dan desde los niveles públicos, privados y comunitarios de los barrios de la Parroquia de Guayaquil de Alpachaca del cantón Ibarra, con excepción de los barrios Lomas de Azaya, Mirador de Azaya y Balcón Ibarreño.

4.2 Específicos:

- Conocer la información sobre la realidad social, cultural y económica y vulneración de derechos de las familias por barrios incluido población local y en movilidad humana, identificando riesgos de expulsión para niñas, niños y adolescentes.
- Diagnosticar del tejido social en los barrios.
- Identificar la presencia de liderazgos sociales, organizaciones sociales, servicios estatales y el acceso y la identificación de las familias a estos, por barrio.
- Describir y analizar si las instituciones integrantes del Sistema Local de Protección de Derechos, están respondiendo ante la vulneración de derechos que se presentan en la parroquia y que acciones se están desarrollando.
- Contar con la medición de indicadores estratégicos y específicos que permita que Aldeas Infantiles SOS prioriza la intervención en los barrios.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El equipo consultor deberá presentar la propuesta metodológica que mínimamente contará con los siguientes componentes:

- Contar con su propio equipo de encuestadores y tabuladores quienes se trasladarán por sus propios medios para el desarrollo de la consultoría.
- El equipo consultor debe emplear mecanismos de recolección de información avalados por la Política de Protección Infantil, que sean amigables y no revictimizantes que



reconozcan la diversidad, utilizando una metodología que se adapte a la realidad sociocultural de la población meta de la presente consultoría.

- Dentro de la propuesta se debe especificar la metodología, plan de trabajo, cronograma y planificación para el levantamiento de la información solicitada.

5.5 Informes

El informe final debe ser presentado mediante documento escrito y medios digitales descritos en el punto 7, cuya información debe ser socializada al equipo técnico de Aldeas Infantiles SOS programa Ibarra.

6. INFORMACIÓN E INSUMOS QUE DISPONE LA ENTIDAD Y QUE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL/LA CONSULTOR/A.-

- metodología para el fortalecimiento y desarrollo de comunidades protectoras para la prevención de la separación familiar y la promoción del derecho a vivir en familia 2017
- Proceso de evaluación y sistematización de la intervención en los barrios Lomas de Azaya, Mirador de Azaya y Balcón Ibarreño, periodo 2015-2021.
- Indicadores de la comunidad protectora

7. PRODUCTOS ESPERADOS.

- a) Propuesta metodológica incluido las herramientas de investigación, planificación, medios de verificación y metodología para la ponderación.
- b) Mapeo de actores sociales, servicios estatales y liderazgos por barrio
- c) Medios de verificación y sistematización de la investigación, por barrio
- d) Informe final, completo detallado de los principales hallazgos, de max. 100 páginas con la rigurosidad de la escritura académica (de manera particular en las fuentes), y que debe seguir el siguiente esquema:
 - a. Página de título, que contenga nombre del programa, título, fecha, nombre de los autores.
 - b. Resumen de las principales tendencias y resultados, un abstract de no más de 2 páginas.
 - c. Introducción, que contenga una breve descripción del equipo y la metodología utilizada.
 - d. El Análisis de la situación actual de las principales vulnerabilidades de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que están en riesgo o han perdido el cuidado parental y las respuestas que se dan desde el Sistema Local de Protección de Derechos en los barrios de la Parroquia de Guayaquil de Alpachaca del cantón Ibarra, con excepción de los barrios Lomas de Azaya, Mirador de Azaya y Balcón Ibarreño.
 - e. Observaciones finales y recomendaciones de barrios priorizados.
 - f. Bibliografía, listado completa de recursos y referencias utilizadas.
 - g. Anexo, adjuntar todos los documentos pertinentes al informe.

- e) Presentación en Power Point como parte de los resultados de no más de 20 láminas en la oficina del programa Ibarra.
- f) Documentos originales de formularios de las encuestas a hogares, medios de verificación de entrevistas, talleres u otros (en físico).

Toda la información, tienen que ser entregada por parte del equipo consultor, en digital, con los archivos completos un original y 2 CD copia.

8. FUENTES DE VERIFICACIÓN.

- Registro fotográfico
- Registro de asistencia de participantes, dado el caso de grupos focales.
- Registros físicos o digitales de entrevistas, grupos focales, encuestas

- Otros documentos recabados en el proceso de investigación.

9. CALENDARIO PREVISTO

Duración de la consultoría: 2 meses

Salvo por motivos de fuerza mayor por disposiciones de autoridades de limitación de libre tránsito frente al COVID, se podrá extender el plazo.

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento de convocatoria por medios digitales y prensa escrita.	06-02-2022
Presentación de Consultas y/o Aclaraciones a los Términos de Referencia a través del correo electrónico de Aldeas Infantiles SOS Ecuador filial Ibarra. La presentación física de las ofertas se realizará en sobre cerrado en: Oficina de Aldeas Infantiles SOS en Ibarra – Carlos Emilio Grijalva y Antonio Cordero (atención Elisa Devreese, tel 0939594638) Email: elisa.devreese@aldeasinfantiles.org.ec	08 y 09-02-2022 Entrega propuesta: 11-02-2022
Evaluación técnica de las Propuestas presentadas	Hasta 18-02-2022
Adjudicación del Contrato	Hasta 23-02-2022
Inicio de la consultoría - Investigación	Hasta 24-02-2022
Entrega del borrador de los productos esperados	08-04-2022
Retroalimentación de parte de Aldeas Infantiles SOS Ecuador	15-04-2022
Entrega de productos y socialización	22-04-2022



Aldeas Infantiles SOS Ecuador podrá modificar el Calendario del Proceso y/o ampliar los requerimientos, informándolo a través del correo electrónico de la organización. La cancelación del proceso solo podrá declararse hasta antes de adjudicar el contrato. La prórroga, postergación o cancelación del Proceso no genera derecho a reclamo o impugnación alguna, ni responsabilidad para Aldeas Infantiles SOS Ecuador, por los gastos en que pudiesen haber incurrido los participantes para la elaboración y presentación de sus ofertas.

10. PERFIL DE LA CONSULTORIA. -

El perfil requerido el cual se constituye en el requisito mínimo para el servicio solicitado es el siguiente:

Persona natural o jurídica deberá acreditar al menos 3 años de experiencia en desarrollo social y en conocimiento clave respecto a la problemática de niñez y adolescencia, para la toma de decisiones estratégicas para la disminución de índices de un sector.

10.1 Formación específica. - La persona natural o jurídica contratada deberá contar con título de tercer nivel en Ciencias Sociales o afines. Se toma con preferencia cuarto nivel en las áreas indicadas (en el caso de personas naturales) y en el caso de personas jurídicas deberá acreditar, a través de recomendaciones y/o referencias profesionales, la experiencia solicitada, con una muestra específica del trabajo o trabajos realizados en este ámbito.

10.2 Experiencia general. - La persona natural o jurídica contratada deberá acreditar al menos 3 años de experiencia en el ámbito de su profesión, contados a partir del segundo año de la fecha de obtención del primer título universitario o similar.

Deberán presentar referencias de trabajos antes realizados en el ámbito social.

10.3 Experiencia específica. - La experiencia específica será contada desde la obtención del primer título universitario o similar de al menos tres años en una o varias de las siguientes áreas:

- Experiencia en protección especial a niños, niñas y adolescentes.
- Experiencia en levantamiento de mapeos y evaluaciones a nivel parroquial, evaluaciones de impacto social, con enfoque de derechos humanos, intergeneracional, género e interculturalidad.
- Experiencia y formación en investigación y consultoría en las temáticas niñez y adolescencia e intervención social.

11. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. –

- Propuesta técnica y metodológica presentada en físico y en sobre cerrado.
- Propuesta económica presentada en físico y en sobre cerrado.
- Portafolio de servicios prestados para consultoras con personería jurídica o CV para persona natural
- CV de todos los integrantes del equipo consultor
- Contar con factura debidamente autorizada por el SRI.



Cada propuesta debe ser presentada en sobre cerrado y debe responder a todos los requerimientos de estos términos de referencia, quedando en libertad de agregar productos o servicios adicionales si así lo considera necesario (valor agregado de la propuesta).

11.1 La propuesta técnico-metodológica de consultoría debe contener los siguientes elementos:

- Antecedentes
- Tipo de estudio que va a realizar
- Metodología propuesta.
- Productos a entregar.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL/LA CONSULTOR/A.-

Factor	Ponderación (puntos)
Propuesta Técnica-Metodológica	40
Experiencia en el tema	30
Equipo y Recursos para la ejecución de la consultoría	20
Propuesta económica	10

13. MONTO Y FORMA DE PAGO.-

El valor a pagar es de **\$ 4900,00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES AMERICANOS) incluye IVA.**

13.1 Forma de pago: Se cancelará el 30% total del monto del contrato a la fecha de suscripción del mismo, 30% a la entrega del primer borrador, mientras que el otro 40% restante se cancelará a la recepción en conformidad de los productos antes detallados, bajo el informe entregado.

14. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR. -

Los servicios objetos de este contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad intelectual exclusiva de ALDEAS INFANTILES SOS ECUADOR, conservando el derecho como autor de contenido, por lo cual bajo ningún concepto el contenido de este será entregado a personas no autorizadas.

Las personas contratadas no comunicarán a ninguna persona o entidad ajenas a ALDEAS INFANTILES SOS ECUADOR, la información de la cual haya tenido conocimiento a causa del desarrollo de las actividades. Esta disposición seguirá en vigor después de la expiración o rescisión del contrato a suscribirse.

15. CESIÓN DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR. -



La consultora transferirá a Aldeas Infantiles SOS Ecuador de manera total y exclusiva, todos los derechos patrimoniales de autor que ostentará por la creación de la consultoría, por el tiempo comprendido desde la fecha de la firma del presente contrato hasta setenta años después del fallecimiento del autor, sin limitaciones en el ámbito territorial y sin perjuicio de los derechos morales correspondientes al autor, ésta y otras cláusulas relacionadas serán incorporadas en el contrato.

16. FORMA DE CONTRATACIÓN. -

Luego de aceptados los Términos de Referencia para la consultoría, se procederá con un contrato por prestación de servicios profesionales elaborado por Aldeas Infantiles SOS programa Ibarra.

17. REFERENTE DE COORDINACIÓN DE ALDEAS INFANTILES SOS ECUADOR. -

La consultora trabajará en coordinación con la directora de Aldeas Infantiles SOS programa Ibarra, para las acciones que impliquen seguimiento al avance, entrega de información, facilitación de los documentos de Aldeas Infantiles de los programas. Para efectos de contratación y pagos, se coordinará con el área de Operaciones del programa y la validación final de productos esperados para entera satisfacción de las partes será con los directivos del programa Ibarra y su equipo técnico.

Elaborado por:

Aprobado por:

Elisa Devreese
Directora Programa Ibarra
Aldeas Infantiles SOS

Gontran Pelissier
Director Nacional
Aldeas Infantiles SOS